

ANEXO N° 1

Contrapartes técnicas

Con el objeto de coordinar el cumplimiento íntegro y oportuno del presente instrumento, las partes acuerdan designar a los siguientes representantes o interlocutores para los aspectos técnicos del presente Convenio:

Cargo	Institución
Gerente División Política Financiera	Banco
Director General de Regulación Prudencial	CMF

Si cualquiera de las partes decide cambiar a uno o más interlocutores, deberá notificar a la otra, mediante comunicación escrita del Director General de Regulación Prudencial de la CMF o del Gerente de División Política Financiera del Banco.



MARIO MARCEL CULLELL
PRESIDENTE
BANCO CENTRAL DE CHILE

JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO
FINANCIERO